

Notificación de Demanda No. 2015-0024 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

info@bunat.gov.ec

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2015-0024 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

www@defensa.gov.ec

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2015-0024 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

info@bunat.gov.ec

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2015-0024 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

NO SE PUDO ENTREGAR A OTROS DESTINATARIOS A SEGUIR.

Reporte DC

Reportado (x) Reporte (x)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que se encuentran los contenidos.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es competente en los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1394 de 2012, y la Carta Ciudadana 2007 del 22 de julio de 2012, relacionados con el suministro electrónico de servicios y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Estado. Estos son:

1. La notificación a la que se refiere referencia se realizó en la facultad de sus competencias, mediante la cual la Agencia envía de los demandantes contra entidades públicas desde su sistema de gestión en los sistemas digitales de la Nación y registra la información en el Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado para asegurar en qué momento debe intervenir con base en la evidencia sustantiva, según lo establece la ley y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
2. Para asegurar la información pertinente al Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se otorgue el acceso a los datos de los procesos judiciales en trámite por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado lo cual se encuentra en trámite de acuerdo a la ley.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de eficiencia y economía procesal, los interesados que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1394 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementa el Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado para asegurar en qué momento debe intervenir con base en la evidencia sustantiva, según lo establece la ley y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados que deseen acceder a los datos de los procesos judiciales en trámite por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, deben acceder al sistema de gestión de documentos de procesos judiciales en trámite por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que este sistema es de acceso restringido a los usuarios autorizados.

La información detallada de cada uno de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y demás normas relacionadas.

Destinatario

División de Gestión de la Información
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
P.O. Box 999 | Box 999
Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 70-80

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
PROSPERIDAD PARA TODOS

Microsoft Outlook
No se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servicio de destino no envió información de notificación de entrega.

info@bunat.gov.ec www@defensa.gov.ec

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2015-0024 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Juzgado 04 Administrativo de Tunja
No se pudo entregar a otros destinatarios a seguir.

2015-0024 ADMINISTRATIVO
2015-0024 DEMANDA

